"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO las Resoluciones Nºs. 3228 y 3229/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Clara Mónica COHEN, y

**CONSIDERANDO:** 

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 3228 y 3229/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 3228 y 3229/2019 del Consejo Directivo

de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas

Seguridad III, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Trabajo Final, eximiéndola de la

correlatividad existente con Inglés Técnico I, Prueba de Nivel de Informática I, Seguridad

I, Higiene I, Prueba de Nivel de Inglés Técnico II y Prueba de Nivel de Informática II, a la

alumna Clara Mónica COHEN, Legajo Nº 162541, de la carrera Tecnicatura Universitaria

en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo

2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el

punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la

presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 320/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR